

ADENDA MODIFICATIVA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN A FAVOR DE LA DEL CLUB VOLEIBOL SANT JOAN

REUNIDOS

De una parte D. Santiago Román Gómez, en representación del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, con NIF P-0311900-E.

De otra Doña Leticia de Haro de Croocq, en representación del CLUB VOLEIBO SANT JOAN, con NIF G03241130, en calidad de presidenta, actuando en el ejercicio de las facultades que tiene conferidas para convenir en nombre de la citada entidad.

EXPONEN

PRIMERO. - En fecha 25 de junio de 2025 fue firmado Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant y el Club Voleibol Sant Joan para regular la concesión directa de subvención nominativa.

SEGUNDO. - El citado convenio tiene por objeto de la subvención la realización por la asociación beneficiaria de las actividades que constituyen su finalidad y, en concreto:

1. 1. Gastos federativos: inscripciones, arbitrajes, licencias....
2. Seguros, tanto de actividad como de responsabilidad civil.
3. Gastos de alojamiento para disputa de Liga Nacional y Copa de España.
4. Gastos de desplazamientos: autobús, tren, avión, barco, alquiler de vehículo y gasolina (de vehículos alquilados o cedidos por patrocinador).
5. Equipamiento deportivo.
6. Material deportivo y de desinfección
7. Nóminas y seguridad social
8. Material deportivo.

TERCERO. - Con el fin de apoyar las iniciativas de la citada entidad, en el presupuesto municipal aprobado en septiembre de 2025 consta subvención nominativa a favor la Club Voleibol Sant Joan por importe de 25.000.-€ en la Aplicación presupuestaria 10.341.48908 aumentando, por tanto, en relación con el importe que aparece reflejado en el convenio anteriormente citado en 7.000.-€

Por todo lo anterior:

ACUERDAN

SUSCRIBIR Adenda modificativa del convenio suscrito el 25 de junio de 2025,



aumentando la subvención nominativa a favor del Voleibol Sant Joan en la cantidad de 7.000€

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir esta adenda al convenio de colaboración y presenta su conformidad a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto de la subvención lo constituye la realización por la asociación beneficiaria de las actividades que constituyen su finalidad y, en concreto:

- 1.Licencias
- 2.Seguros deportivos.
- 3.Arbitrajes.
- 4.Desplazamientos de autobús.
- 5.Equipaciones.
- 6.Material deportivo, incluido el pedagógico y educativo
- 7.Gastos de alojamiento y manutención cuando se trata de viajes ocasionados por la participación en eventos derivados de la actividad del club.
- 8.Gastos de material de oficina e informático no inventariable.
- 9.Gastos de Seguridad Social por Alta del personal que realiza actividad en el club

Dichas actividades se desarrollarán de conformidad con la Memoria de actividad (Cód. Validación: 357AJR9Z3YQTT47NQGPLTNE2), que figura en el expediente. Los fondos recibidos por la entidad beneficiaria no podrán ser aplicados a finalidad distinta que la de sufragar los gastos que conlleve la realización del objeto de esta subvención.

SEGUNDA. -OBLIGACIONES DE LAS PARTES

La presente Adenda se registrará por las condiciones estipuladas en el Convenio del que trae cauda, formando parte integrante del mismo.

En cuanto al apartado 2.1 relativo a las Obligaciones del Ayuntamiento, este concede al Club Voleibol Sant Joanen concepto de adenda modificativa de Convenio la cantidad de 7.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria 10.341.48908.

TERCERA. - RÉGIMEN JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA



La presente Adenda se regirá por las condiciones estipuladas en el Convenio del que trae causa, formando parte integrante del mismo.

CUARTA. - DURACIÓN, VIGENCIA Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

La Presente Adenda modificativa de Convenio surtirá efecto desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2025.

En lo no previsto en la presente Adenda modificativa de Convenio, se estará a lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto Municipal Vigente, y en lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

